

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la Seguridad Social de primera instancia, interpuesto por **MARIA DEL CARMEN SERNA RAMÍREZ** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. (Rad. 2019 – 587)** informando que, en el auto de sustanciación No. 110 del 22 de enero de 2021, en el que se admitió la réplica a la demanda presentada por los apoderados judiciales de las accionadas y se fijó fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 77 y 80 del CPL y la SS, por error involuntario, se indicó como fecha el 19 de junio de 2021 a las 2:00 de la tarde, siendo lo correcto **OCTUBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 PM.)** Sírvase proveer,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 131

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto de sustanciación No. 110 del 22 de enero de 2021, el cual quedará así:

se dispone fijar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

En estado No. 013 de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, 28 de enero de 2021.

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria